

se construye una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 992, libro 51 de Magán, folio 18, finca 3.603.

Tasada en 9.984.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.633.

TORRELAVEGA

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Faustino Sotres García, doña Rosario Fernández Fernández, entidad mercantil «Embutidos Faro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38880000180471/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A). Urbana. En el pueblo de Los Corrales de Buelma, término del mismo nombre, en el barrio y sitio de Los Palacios. Una finca urbana compuesta de un edificio que consta de planta baja destinada

a local comercial, industria y oficina; planta primera destinada en parte a oficina y en parte aún sin destino concreto; planta segunda destinada a una vivienda, y planta de entrecubierta destinada a trasteros; ocupan cada una de las plantas baja y primera, 350 metros cuadrados, la planta segunda 305 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo una terraza sobre parte de la planta primera sin cubrir, que mide 44 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta de entrecubierta mide aproximadamente 80 metros cuadrados; tiene su frente principal y puertas de entrada al sur, donde se encuentra el portal del que arranca la escalera de acceso a las plantas altas y un terreno sobrante de edificación destinado en parte a aparcamiento de vehículos y en parte a huerta que rodea al edificio por todos sus vientos, y que, juntamente con lo ocupado por el edificio, mide 1.248 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca; sur, carretera de servidumbre que consta descrita; este, antigua carretera nacional 611, hoy denominada avenida de Cantabria; oeste, termina casi en punta, carretera del resto de finca matriz de doña Dolores Campuzano Calderón, y norte, doña Consuelo Rivero y cauce de aguas de herederos de Vicente Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 852, libro 136, folio 157, finca 14.364, inscripción octava.

Finca B). Parcela de terreno en término municipal de Los Corrales de Buelma, parte del polígono industrial denominado «Los Barros», señalada con el número 6,6 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación.

Tiene una extensión superficial de 2.036 metros cuadrados y linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela número 5; este, calle polígono, y oeste, parcela número 6,5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 874, libro 144, folio 221, finca 16.233, inscripción tercera.

Tipos de subasta: Finca A), 19.932.500 pesetas, y finca B), 8.542.500 pesetas.

Torrelavega, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.706.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Jorge Alejandro Lozano Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4094000018015699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 63. Piso número 7, A, en planta segunda, tipo 2, del edificio situado en la zona 1-E, urbanización «Campoverde». Tiene vinculado garaje y trastero. Inscrita al Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.593, libro 591, folio 205, finca número 25.781.

Valorada a efectos de subasta en diez millones trescientas cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos (10.348.762) pesetas.

Utrera, 28 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.643.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores López López, Juez de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Costa Lourido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3660180090/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.